



Mi Universidad

Nombre del Alumno Hiber Alejandro Aguilar Hernández

Nombre del tema: super nota

Nombre de la Materia: Practica Clinica De Enfermeria

Nombre del profesor: Lopez Silva Maria Del Carmen

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 6° "A"

NOM 004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico

Se trata del conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de otra tecnología, mediante los cuales se hace constar en diferentes momentos del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal de área de salud, así como describir el estado de salud del paciente; además de incluir en su caso, datos acerca del bienestar físico, mental y social del mismo.



Norma Oficial Mexicana.

NOM-004-SSA3-2012.

Del expediente clínico.



Enfermera a tu cuidado.



NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLINICO



¿Qué es un expediente clínico?

Conjunto de información y datos personales de un paciente, que puede ser integrado por documentos escritos, imagenológicos, electromagnéticos, etc. Hace constar del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal de salud, así como describir el estado de salud del paciente.

La norma dicta:

Todo expediente clínico debe incluir los datos generales de la institución al igual que los datos generales del paciente. Los expedientes clínicos son propiedad de la institución que los genera y deben conservarlo mínimo por 5 años.



Objetivo de la norma

Establecer los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, manejo, conservación, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.

Usos del expediente clínico

Medico, jurídico, de enseñanza, investigación, evaluación, administrativo y estadístico.

El expediente clínico deberá contar con:

Nota de evolución: consta de la evolución del cuadro clínico, signos vitales, resultados y diagnóstico.



Historia clínica: compuesta por el territorio, exploración física, estudios de laboratorio, etc.



Nota de interconsulta.

Nota de referencia/traslado



Notas medicas en urgencias y hospitalización.



MEDICAL RECORD



Expediente Clínico



Datos imprescindibles

- Nombre
- Domicilio
- Institución
- Sexo
- Edad
- Diagnóstico
- Fecha de nacimiento



El expediente clínico es un instrumento de gran relevancia para la materialización del derecho a la protección de la salud. Se trata del conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de otras tecnologías, mediante los cuales se hace constar en diferentes momentos del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal del área de la salud, así como describir el estado de salud del paciente; además de incluir en su caso, datos acerca del bienestar físico, mental y social del mismo.

Los apartados del expediente clínico se dividen en tres partes.

Apartado médico

Historia clínica, interrogatorio, exploración física, resultados previos, diagnóstico, etc.

Hoja de enfermería

Habitus exterior, gráfica de signos vitales, ministración de medicamentos, observaciones, etc.

Apartado administrativo

Cartas de consentimiento informado, lugar y fecha en que se emite, ingreso hospitalario, nombre completo y firma de dos testigos.

NOM

NOM-004-SSA3-2012

CAMPO DE APLICACION

- Es de observancia general en el territorio nacional y sus disposiciones son obligatorias para los prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios, en los términos previstos en la misma.

6. Del expediente clínico en consulta general y de especialidad.

6.1 Historia Clínica.

- Deberá elaborarla el personal médico y otros profesionales del área de la salud, de acuerdo con las necesidades específicas de información de cada uno de ellos en particular, deberá tener, en el orden señalado, los apartados siguientes:

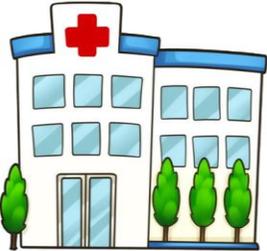


Norma Oficial Mexicana 019

“Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud”

Objetivo

Establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería, en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.



Campo de aplicación

La NOM-019 es obligatoria en los establecimientos para la atención médica en donde se presten servicios de enfermería. Así como las personas que prestan servicios de forma independiente.

Referencias

Para la correcta interpretación y aplicación de la NOM-019 todo el personal de enfermería debe conocer de acuerdo con su preparación académica y la prestación del servicio que brinda las normas oficiales asociadas a su preparación.

Nuestra formación académica evoluciona a la par del avance tecnológico de los servicios de salud del país y al orden internacional.

- La expedición de esta...
- norma tiene como
- finalidad precisar
- atributos y
- responsabilidades que
- deberá cumplir el
- personal de enfermería,
- conforme a las
- disposiciones jurídicas



Anuncio

Pulsera de silicona para notas de enfermería

[Ver artículo](#)



BIBLIOGRAFIA

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787#:~:text=Esta%20norma%2C%20es%20tablece%20los%20criterios,y%20confidencialidad%20del%20expe%20diente%20cl%C3%ADnico.